



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

COLEGIO NACIONAL

CREADO POR LEY N° 15266 - MODIFICADA POR LEY N° 26943
REGLAMENTADO POR D.S. N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008-SA
INSCRITO ANTE REGISTROS PÚBLICOS CON PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN N° 014-2020-DN-CQFP.

Santiago de Surco, 14 de Setiembre de 2020

VISTOS:

Al Acta de la Sesión Ordinaria virtual del Consejo Directivo Nacional de fecha 12 de setiembre de 2020, en la cual se convoca a elecciones generales el día 15 de noviembre de 2020; y se designa al Jurado Electoral Nacional para el periodo 2021-2022;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 15266, modificada por Ley N° 26943, se creó el Colegio Químico Farmacéutico del Perú como institución autónoma con personería jurídica, para la agremiación de los profesionales Químico-Farmacéutico con objetivos de superación, de seguridad y de defensa del honor e interés profesional; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 006-99-SA y modificado por el Decreto Supremo N° 022-2008-SA se aprobó el Reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, del 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, se dispone prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; asimismo se establece que durante el Estado de Emergencia Nacional queda restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión.

...//

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Periodo 2018 - 2019

Q.F. Marcial Torres Caballero

Decano Nacional

Q.F. Arturo Erazo Ramírez

Vice Decano

Q.F. Roel Luis Ramos Córdova

Secretario del Interior

Q.F. Julio César Rodríguez Arizabal

Secretario del Exterior

Q.F. Marjorie Adela Mendoza Bautista

Tesorera

Q.F. Cledy Aronés Gómez

Vocal 1

Q.F. René Prado Caritas

Vocal 2

Q.F. Liz Inés Aliaga Tabraj

Vocal 3

Q.F. María Ingrid Martínez Leyva

Vocal 4

Av. Andrés Tinoco Mz. A3 - Lote 1, Urb. Prolongación Benavides - Surco
(Referencia Av. Monte de los Olivos)

Teléfono: (511) 278 0042 Anexo 24 (Secretaría) Anexo 20 (Informes)

E-mail: decanato@cqfp.org.pe / informes@cqfp.org.pe

Web site: <http://www.cqfp.org.pe>



<http://pe.linkedin.com/in/CQFP>

<https://www.facebook.com/CQFPE>



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

COLEGIO NACIONAL

CREADO POR LEY N° 15266 - MODIFICADA POR LEY N° 26943
REGLAMENTADO POR D.S. N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008-SA
INSCRITO ANTE REGISTROS PÚBLICOS CON PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP

-2-

Que, el día 12 de setiembre de 2020 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo Nacional, en concordancia con lo establecido en el Decreto de Emergencia N° 100-2020, la cual tuvo como agenda: "CONVOCATORIA A ELECCIONES DE CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DEPARTAMENTALES Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DELEGADOS DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS SECTORES PROFESIONALES PARA EL PERIODO 2021-2022". "DESIGNACIÓN DEL JURADO ELECTORAL NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL PERIODO 2021-2022".

Que, dadas las circunstancias por las que atraviesa el país, surge la alternativa de recurrir a la tecnología para la realización de las elecciones generales del CQFP, es por ello que la presente elección se llevará a cabo mediante el Voto Electrónico No Presencial (VENP).

Que, conforme el artículo 119°, 120° y 121° del Decreto Supremo N° 006-99-SA y modificado por el Decreto Supremo N° 022-2008-SA, en la Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Directivo Nacional de fecha 12 de setiembre de 2020, se acordó convocar a elecciones generales para el día 15 de noviembre de 2020, en el mismo acto se procedió con la designación del Jurado Electoral Nacional para el período 2021-2022, quedando conformado, previa verificación de la habilidad profesional conforme el artículo 121°, por los siguientes miembros: Q.F. Miguel Ángel Viacava Juscamaita, Presidente; Q.F. Agustín Pompeyo Andía García, Secretario; Q.F. Elsa Carolina Bañón Gómez, Tesorera; Q.F. Manuel Jesús Medrano Dionicio, Primer Suplente; Q.F. Liliana Joyce Añorga Manrique, Segunda Suplente; el mismo que deberá instalarse en los tres días siguientes a su designación.

Que, en mérito de las consideraciones antes señaladas resulta procedente formalizar mediante Resolución del Decanal la designación de los citados miembros;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCAR A ELECCIONES GENERALES DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ, PARA EL PERIODO BIANUAL 2021 -2022, A REALIZARSE EL DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE DE 2020, mediante el Sistema del Voto Electrónico No Presencial (VENP), para elegir a los miembros del Consejo Directivo Nacional;

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Periodo 2018 - 2019

Q.F. Marcial Torres Caballero

Decano Nacional

Q.F. Arturo Erazo Ramírez

Vice Decano

Q.F. Roel Luis Ramos Córdova

Secretario del Interior

Q.F. Julio César Rodríguez Arizabal

Secretario del Exterior

Q.F. Marjorie Adela Mendoza Bautista

Tesorera

Q.F. Cledy Aronés Gómez

Vocal 1

Q.F. René Prado Caritas

Vocal 2

Q.F. Liz Inés Aliaga Tabraj

Vocal 3

Q.F. María Ingrid Martínez Leyva

Vocal 4

Av. Andrés Tinoco Mz. A3 - Lote 1, Urb. Prolongación Benavides - Surco
(Referencia Av. Monte de los Olivos)

Teléfono: (511) 278 0042 Anexo 24 (Secretaría) Anexo 20 (Informes)

E-mail: decanato@cqfp.org.pe / informes@cqfp.org.pe

Web site: <http://www.cqfp.org.pe>



<http://pe.linkedin.com/in/CQFP>



<https://www.facebook.com/CQFPE>



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

COLEGIO NACIONAL

CREADO POR LEY N° 15266 - MODIFICADA POR LEY N° 26943
REGLAMENTADO POR D.S. N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008-SA
INSCRITO ANTE REGISTROS PÚBLICOS CON PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP

-3-

miembros de los Consejos Directivos Departamentales de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados de los Colegios Departamentales de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y de la Provincia Constitucional del Callao ante el Consejo Directivo Nacional y de los miembros de las Juntas Directivas de los Sectores Profesionales del Colegio Químico Farmacéutico del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a los miembros del Jurado Electoral Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú para el período bianual 2021-2022, la misma que está conformada por los siguientes miembros:

NOMBRE	N° CQFP	CARGO
Q.F. MIGUEL ANGEL VIACAVA JUSCAMAITA	04864	PRESIDENTE
Q.F. AGUSTIN POMPEYO ANDIA GARCIA	18635	SECRETARIO
Q.F. ELSA CAROLINA BAÑÓN GOMEZ	06759	TESORERA
Q.F. MANUEL JESUS MEDRANO DIONICIO	12440	PRIMER SUPLENTE
Q.F. LILIANA JOYCE AÑORGA MANRIQUE	18014	SEGUNDA SUPLENTE

Regístrese, comuníquese y publíquese en la Página Web del Colegio Químico Farmacéutico del Perú.


DR. DR. MARCIAL TORRES CABALLERO
Colegio Químico Farmacéutico del Perú
DECANO NACIONAL
E.Q.F.P. 11123

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Periodo 2018 - 2019

Q.F. Marcial Torres Caballero

Decano Nacional

Q.F. Arturo Erazo Ramírez

Vice Decano

Q.F. Roel Luis Ramos Córdova

Secretario del Interior

Q.F. Julio César Rodríguez Arizabal

Secretario del Exterior

Q.F. Marjorie Adela Mendoza Bautista

Tesorera

Q.F. Cledy Aronés Gómez

Vocal 1

Q.F. René Prado Caritas

Vocal 2

Q.F. Liz Inés Aliaga Tabraj

Vocal 3

Q.F. María Ingrid Martínez Leyva

Vocal 4

Av. Andrés Tinoco Mz. A3 - Lote 1, Urb. Prolongación Benavides - Surco
(Referencia Av. Monte de los Olivos)

Teléfono: (511) 278 0042 Anexo 24 (Secretaría) Anexo 20 (Informes)

E-mail: decanato@cqfp.org.pe / informes@cqfp.org.pe

Web site: <http://www.cqfp.org.pe>



<http://pe.linkedin.com/in/CQFP>

<https://www.facebook.com/CQFPE>